



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto Interlocutorio No. 313
Tipo de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Radicado:	631303110001-2022-00111-00
Demandante(s):	Jhohan Estiven Martínez Villarraga
Demandado(s):	Hernando Martínez Bermúdez

Auscultadas las sumarias advierte el Despacho que el demandante otorgó poder especial a la abogada Nancy Astrid Arango, a efectos de que lo represente en el presente trámite.

Así las cosas, evidenciado que el referido mandato cumple con los cánones previstos en el artículo 74 del Código General del Proceso, no encuentra esta Judicatura ningún reparo para **reconocerle personería adjetiva** a dicha profesional.

Cumplido el término de ejecutoria, retórnese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZA

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107cefd46eb3b3e3aa91b24cbf1174d27e05dc49ff83227095c841e7274ed185**

Documento generado en 07/06/2023 04:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>